



COMUNICACION DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA N° SG-MC-CSU-188-2026

Señores

CREAR MUNDO SAS

NIT 901396108-4

DIANA CAROLINA RODRIGUEZ CARDENAS

C.C. No. 20637974 DE GACHETÁ

Representante Legal

Calle 12 No. 7-44

Tocancipá - Cundinamarca

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y TIPOGRÁFICO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

De conformidad con lo establecido en el artículo 94, literal d) de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, mediante la presente comunicación me permito manifestarles que, una vez evaluada la propuesta presentada por Ustedes, dentro de la Invitación Pública N° SG-MC-046-2026, ésta cumplió con todos los requisitos de precio y capacidad jurídica y de experiencia, según lo señala el comité de calificación en el acta de evaluación correspondiente. Por lo anterior, el Municipio de Villapinzón manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la oferta en las condiciones en que ustedes la presentaron, las cuales se describen a continuación:

PRIMERA: ALCANCE DEL OBJETO: El CONTRATISTA se compromete a realizar EL SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y TIPOGRÁFICO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA, de conformidad con las especificaciones contenidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta del contratista, las cuales se describen a continuación:

ITEM	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	UNIDAD	1	VOLANTE IMPRESO EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 G, TAMAÑO MEDIA CARTA DE 14 X 21,5 CM O SEGÚN ARTE APROBADO, IMPRESIÓN 4X4, ACABADO REFILADO, EXCELENTE RESOLUCIÓN, DIFERENTES DISEÑOS APORTADOS POR LA ENTIDAD.	\$ 240
2	UNIDAD	1	VOLANTE IMPRESO EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 G, TAMAÑO MEDIA CARTA DE 14 X 21,5 CM O SEGÚN ARTE APROBADO, IMPRESIÓN 4X0, ACABADO REFILADO, EXCELENTE RESOLUCIÓN, DIFERENTES DISEÑOS APORTADOS POR LA ENTIDAD.	\$ 123
3	UNIDAD	1	VOLANTE IMPRESO EN PAPEL PROPALCOTE DE 75 G, TAMAÑO MEDIA CARTA, IMPRESIÓN A UNA TINTA 1X0, ACABADO REFILADO. DIFERENTES DISEÑOS APORTADOS POR LA ENTIDAD.	\$ 250
4	UNIDAD	1	PENDÓN EN LONA TIPO BANNER DE 13 OZ MEDIDAS 70 X 100 CM CON IMPRESIÓN DIGITAL GRAN FORMATO FULL COLOR, ALTA RESOLUCIÓN, CON TERMINADOS EN DOBLADILLO Y OJALETES O TUBO Y CORDÓN. DIFERENTES DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.	\$ 25.000
5	UNIDAD	1	PASACALLES ELABORADOS EN LONA BANNER DE 13 ONZAS, IMPRESOS A UNA CARA EN POLICROMÍA (4X0 TINTAS) CON ALTA RESOLUCIÓN, TAMAÑO DE 500 CM X 100 CM, RESISTENTES A LA INTEMPERIE Y A LA EXPOSICIÓN SOLAR, CON ACABADOS PERIMETRALES REFORZADOS, DOBLADILLOS Y OJALES METÁLICOS O SISTEMA DE SUJECCIÓN EQUIVALENTE, DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.	\$ 90.000
6	UNIDAD	1	AFICHES IMPRESOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 250 GRAMOS, TAMAÑO 1/2 PLIEGO, CON IMPRESIÓN A POLICROMÍA POR UNA SOLA CARA (4X0 TINTAS) Y ACABADO PLASTIFICADO MATE O BRILLANTE, SEGÚN REQUERIMIENTO, UTILIZANDO DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.	\$ 2.400
7	UNIDAD	1	AFICHES IMPRESOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, TAMAÑO 1/4 PLIEGO, CON IMPRESIÓN A POLICROMÍA POR UNA SOLA CARA (4X0 TINTAS) Y ACABADO PLASTIFICADO MATE O BRILLANTE, SEGÚN	\$ 1.150



			REQUERIMIENTO, UTILIZANDO DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD.	
8	UNIDAD	1	FOLLETO TAMAÑO CARTA PLEGADO A TRES CUERPOS, ELABORADO EN PAPEL PROPALCOTE DE 300 GRAMOS, IMPRESO A POLICROMÍA POR AMBAS CARAS (4X4 TINTAS), PLASTIFICADO MATE O BRILLANTE, CON DISEÑOS APROBADOS POR LA ENTIDAD.	\$ 1.100
9	UNIDAD	1	FOLLETO TIPO TRÍPTICO DE TRES CUERPOS, TAMAÑO CARTA, ELABORADO EN PAPEL PROPALCOTE DE 150 GRAMOS, IMPRESO A POLICROMÍA POR AMBAS CARAS (4X4 TINTAS), DISEÑOS DIFERENTES SUMINISTRADOS O APROBADOS POR LA ENTIDAD.	\$ 980
10	UNIDAD	1	FOLLETOS PLEGADOS A CUATRO CUERPOS, ELABORADOS EN PAPEL PROPALCOTE DE 115 GRAMOS, IMPRESOS A POLICROMÍA POR AMBAS CARAS (4X4 TINTAS), DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DEL MATERIAL SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	\$ 950
11	UNIDAD	1	TALONARIOS DE RECIBO UNIVERSAL DE 50 JUEGOS POR UNIDAD, IMPRESOS A UNA TINTA SOBRE PAPEL QUÍMICO AUTOCOPIATIVO, COMPUESTOS POR UN ORIGINAL Y UNA (1) COPIA, EN TAMAÑO 1/2 MEDIA CARTA, SUJETADO CON GANCHO EN LA PARTE SUPERIOR, CON LÍNEA DE PERFORADO PARA DESPRENDIMIENTO DEL ORIGINAL Y DEBIDAMENTE NUMERADOS DE FORMA CONSECUTIVA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.	\$ 20.000
12	UNIDAD	1	TALONARIOS DE RECIBO UNIVERSAL DE 50 JUEGOS POR UNIDAD, IMPRESOS A UNA TINTA SOBRE PAPEL QUÍMICO AUTOCOPIATIVO, COMPUESTOS POR UN ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS, EN TAMAÑO MEDIO OFICIO (21,5 CM X 16,5 CM), SUJETADO CON GANCHO EN LA PARTE SUPERIOR, CON LÍNEA DE PERFORADO PARA DESPRENDIMIENTO DEL ORIGINAL Y DEBIDAMENTE NUMERADOS DE FORMA CONSECUTIVA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.	\$ 22.000
13	UNIDAD	1	IMPRESIONES EN TAMAÑO CARTA (21,6 CM X 27,9 CM) SOBRE PAPEL BOND BLANCO, IMPRESAS A UNA TINTA (BLANCO Y NEGRO) POR UNA CARA, INCLUYENDO NUMERACIÓN CONSECUTIVA DE ACUERDO CON LA SECUENCIA ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	\$ 500
14	UNIDAD	1	GORRA TIPO MALLA, CONFECCIONADA EN TELA Y MALLA TRANSPIRABLE, CON AJUSTE POSTERIOR TIPO BROCHE PLÁSTICO O VELCRO, PERSONALIZADA MEDIANTE ESTAMPADO DTF, CONFORME AL DISEÑO SUMINISTRADO O APROBADO POR LA ENTIDAD.	\$ 18.000
15	UNIDAD	1	AGENDA INSTITUCIONAL TAMAÑO 14 X 21 CM, 80 HOJAS INTERNAS EN PAPEL BOND DE 75 GR, PORTADA PERSONALIZADA FULL COLOR EN TAPA DURA, ENCUADERNACIÓN ARGOLLADA METÁLICO DOBLE O, CON ACABADO PLASTIFICADO BRILLANTE O MATE.	\$ 12.500
16	UNIDAD	1	TULA ELABORADA EN TELA POLIÉSTER, TAMAÑO APROXIMADO DE 35 X 40 CM, CON SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE CORDÓN AJUSTABLE TIPO MORRAL, COSTURAS REFORZADAS, CON IMPRESIÓN INSTITUCIONAL A UNA CARA, CONFORME AL DISEÑO SUMINISTRADO O APROBADO POR LA ENTIDAD.	\$ 12.500
17	UNIDAD	1	BOTILITO TIPO CILINDRO ELABORADO EN MATERIAL PET DE ALTA RESISTENCIA, CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 6,5 CM DE DIÁMETRO POR 24,5 CM DE ALTURA Y CAPACIDAD DE 650 ML, CON TAPA DE CIERRE SEGURO Y DISEÑO ERGONÓMICO PARA FÁCIL MANIPULACIÓN, PERSONALIZADO MEDIANTE IMPRESIÓN DTF A COLOR, CONFORME AL DISEÑO SUMINISTRADO O APROBADO POR LA ENTIDAD.	\$ 18.500
18	UNIDAD	1	LLAVERO PROMOCIONAL CON ARGOLLA METÁLICA, CUERPO EN ACRÍLICO, X 4CM. MARCACIÓN ALUSIVA A SEGURIDAD VIAL PARA MOTOCICLISTAS, IMPRESIÓN FULL COLOR SEGÚN DISEÑO APROBADO.	\$ 7.000
19	UNIDAD	1	ESFERO PLÁSTICO CON ACABADO EN MATE, PUNTA ANTIDESLIZANTE MARCADO A UNA TINTA.	\$ 1.800



20	UNIDAD	1	PIN TROQUELADO CON PINTURA AL HORNO Y RESINADO, ALEACIÓN EN COBRE DE 2,5 CM CON DISEÑOS INSTITUCIONALES.	\$ 9.500
21	UNIDAD	1	BOLSA ECOLÓGICA TIPO CAMBREL, ELABORADA EN TELA NO TEJIDA DE ALTA RESISTENCIA, CON DIMENSIONES DE 46 X 44 CM DE ALTO Y FUELLE DE 14 CM EN LA BASE, CON ASAS REFORZADAS. INCLUYE CONTRAMARCADO A UNA TINTA O A COLOR EN AMBAS CARAS, CON DOS LOGOS DIFERENTES, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.	\$ 9.800
22	UNIDAD	1	ESTRUCTURA TIPO ARAÑA DE 2,00 M DE ALTO POR 1,00 M DE ANCHO, FABRICADA EN MATERIALES LIVIANOS Y RESISTENTES, INCLUYENDO IMPRESIÓN DIGITAL EN LONA BANNER DE ALTA CALIDAD, A FULL COLOR Y ALTA RESOLUCIÓN, CONFORME AL DISEÑO SUMINISTRADO O APROBADO POR LA ENTIDAD.	\$ 185.000
23	UNIDAD	1	SOMBRILLA CORTA DE 22 PULGADAS, CON DIÁMETRO DE APERTURA APROXIMADO DE 97 CM, SISTEMA ANTIBRISA. CUENTA CON APERTURA MANUAL, ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA CON FORRO, 10 VARILLAS, MANGO DE PASTA Y CIERRE AUTOMÁTICO. INCLUYE PERSONALIZACIÓN MEDIANTE ESTAMPADO DTF A COLOR DE 25 CM X 12 CM EN CUATRO (4) CASCOS DE LA SOMBRILLA, CON DISEÑO SUMINISTRADO, GENERADO Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA ENTIDAD.	\$ 42.500
24	UNIDAD	1	PARAGUAS LARGO DE 30 PULGADAS, CON DIÁMETRO DE APERTURA APROXIMADO DE 132 CM, EQUIPADO CON PROTECTOR SOLAR DE FILTRO UV Y SISTEMA DE APERTURA SEMIAUTOMÁTICA. CUENTA CON ESTRUCTURA DE 8 VARILLAS, PUNTERA PLÁSTICA, MANGO DE ESPUMA Y ESTRUCTURA EN FIBRA DE VIDRIO COLOR NEGRO. INCLUYE PERSONALIZACIÓN MEDIANTE ESTAMPADO DTF A COLOR DE 25 CM X 12 CM EN CUATRO (4) CASCOS DE LA SOMBRILLA, CON DISEÑO SUMINISTRADO, GENERADO Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA ENTIDAD.	\$ 49.500
25	METRO	1	VINILO ADHESIVO DE 100 X 100 CM, IMPRESO A COLOR Y LAMINADO CON ACABADO BRILLANTE O MATE PARA MAYOR PROTECCIÓN.	\$ 42.000
26	METRO	1	LÁMINA DE POLIESTIRENO BLANCO DE ALTA DENSIDAD CALIBRE 80, CON IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR LAMINADO MATE O BRILLANTE. MEDIDA: 100 X 100 CM.	\$ 90.000
27	METRO	1	LÁMINA DE POLIESTIRENO BLANCO DE ALTA DENSIDAD CALIBRE 120, CON IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR LAMINADO MATE O BRILLANTE. MEDIDA: 100 X 100 CM.	\$ 180.000
28	METRO	1	METRO DE ESTRUCTURA METÁLICA ELABORADA EN PERFILES TIPO ÁNGULO DE 3", INCLUYE CORTE, ARMADO, SOLDADURA Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA.	\$ 185.000
29	UNIDAD	1	CARNÉS PLÁSTICOS PERSONALIZADOS ELABORADOS EN PVC LAMINADO DE ALTA RESISTENCIA, TAMAÑO ESTÁNDAR CR80 (85,6 MM X 54 MM), IMPRESOS A FULL COLOR POR UNA O AMBAS CARAS SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD, PORTACARNÉ TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA Y CINTA PORTA CREDENCIAL EN POLIÉSTER DE MÍNIMO 15 MM DE ANCHO, ESTAMPADA A FULL COLOR MEDIANTE TECNOLOGÍA DTF, CON GANCHO METÁLICO TIPO MOSQUETÓN O EQUIVALENTE.	\$ 12.500
30	UNIDAD	1	LLAVERO PROMOCIONAL CON ARGOLLA METÁLICA, CUERPO EN ACRÍLICO, PVC, CAUCHO, MDF O MATERIAL RESISTENTE, TAMAÑO MÍNIMO APROXIMADO 4 X 4 CM, CON DISEÑO INSTITUCIONAL IMPRESIÓN FULL COLOR O UNA TINTA SEGÚN DISEÑO APROBADO.	\$ 5.800
31	METRO	1	LÁMINA DE ACRÍLICO CRISTAL TRANSPARENTE, 3 MM DE ESPESOR, MEDIDA 100 X 100 CM. CON IMPRESIÓN EN VINILO LAMINADO MATE.	\$ 250.000
32	METRO	1	LÁMINA DE ACRÍLICO CRISTAL TRANSPARENTE, 5 MM DE ESPESOR, MEDIDA 100 X 100 CM. CON IMPRESIÓN EN VINILO LAMINADO MATE.	\$ 295.000
33	METRO	1	LONA TIPO BANNER DE 13 OZ, MEDIDAS 100 X 100 CM CON IMPRESIÓN DIGITAL GRAN FORMATO FULL COLOR, ALTA RESOLUCIÓN, CON	\$ 38.500



			DOBLADILLO PERIMETRAL Y OJALES METÁLICOS PARA INSTALACIÓN PREVENCIÓN VIOLENCIAS.	
34	UNIDAD	1	REVISTA DE 16 PÁGINAS TAMAÑO 1/2 OFICIO, PORTADA IMPRESA 4X4 TINTAS EN PROPALCOTE DE 240 GR Y HOJAS INTERNAS 4X4 EN PROPALCOTE 150 GR DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	\$ 3.500
35	UNIDAD	1	CALENDARIO 18 PÁGINAS IMPRESO EN PROPALCOTE 240 GR 4X4, TAMAÑO 30 X 45 CM, ARGOLLADO METÁLICO DOBLE O EN LA PARTE SUPERIOR, CON IMÁGENES Y DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	\$ 9.500
36	UNIDAD	1	BASE EN MADERA LACADA, CON DIMENSIONES DE 20 X 10 CM DE ANCHO, ACABADO PULIDO Y RESISTENTE. INCLUYE PLAQUETA METÁLICA PERSONALIZADA CON INFORMACIÓN Y DISEÑO SUMINISTRADO Y APROBADO POR LA ENTIDAD.	\$ 3.500
37	UNIDAD	1	STICKER ADHESIVO CIRCULAR DE 8 CM DE DIÁMETRO, IMPRESO A COLOR EN VINILO ADHESIVO LAMINADO Y RESINADO, DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	\$ 1.100
38	UNIDAD	1	PLACA DE RECONOCIMIENTO TIPO LIBRO ABIERTO, ELABORADA EN MADERA MACIZA CON ACABADO LACADO DE ALTA CALIDAD Y SISTEMA DE APERTURA MEDIANTE BISAGRA CENTRAL, DIMENSIONES 34 X 24 CM DE ALTO EN POSICIÓN ABIERTA, CON UN ÁREA ÚTIL INTERNA DE 13 X 20 CM DE ALTO EN CADA CARA PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS. INCLUYE FONDO EN MATERIAL TIPO TERCIOPELO O ACABADO SIMILAR PARA REALCE VISUAL, ASÍ COMO PLACAS METÁLICAS PERSONALIZADAS GRABADAS O IMPRESAS SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO Y APROBADO POR LA ENTIDAD.	\$ 110.000
SUB TOTAL A PRECIOS UNITARIOS				\$1.757.693
VALOR TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS VALORES - MONTO AGOTABLE				\$49.013.000

SEGUNDA: VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL PESOS M/CTE (\$49.013.000) MONTO AGOTABLE incluidos todos los valores.

TERCERA: LUGAR DE EJECUCION: Los bienes objeto del presente contrato, deben ser entregados en el municipio de Villapinzón.

CUARTA: SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000411 expedido el 09/06/2026 con cargo a los artículos 2.1.2.02.02.008 1 "SERVICIOS DE TIPOGRAFÍA N.C.P.", 2.3 1 23 2302 0400 2302041 112 2024258730016 "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA", 2.3 1 33 3301 1603 3301053 38 2024258730026 "APOYO Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA", 2.3 1 40 4003 1400 4003022 83 2024258730009 "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA", 2.3 1 41 4102 1500 4102047 21 2024258730018 "FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA", 2.3 1 45 4501 1000 4501001 31 2024258730010 "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA", 2.3 1 45 4501 1000 4501050 52 2024258730010 "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA", 2.3 1 45 4501 1000 450077 59 2024258730010 "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA", 2.3 1 45 4502 1000 4502001 32 2024258730025 01 "FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA", 2.3 1 45 4502 1000 4502001 117 2024258730025 "FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA", del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal del año 2026 y las reservas que se constituyan.



QUINTA: PLAZO DE EJECUCION: Hasta el 20 de diciembre de 2026 o hasta agotar el valor total del contrato acorde con la necesidad de la entidad.

SEXTA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato a celebrar es por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL PESOS M/CTE (\$49.013.000) MONTO AGOTABLE, incluidos todos los impuestos que graven la actividad, los cuales se pagarán proporcionalmente a los bienes entregados, previa aprobación por parte del Supervisor del acta de entrega suministrada por EL CONTRATISTA, el ingreso al almacén, y las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC. Para cada uno de los pagos, el supervisor y EL CONTRATISTA, deberán de manera previa a los mismos, elaborar un informe de avance de la ejecución contractual. El contratista para cada uno de los pagos deberá acreditar el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El último pago estará sujeto a la suscripción de la correspondiente acta de liquidación EL MUNICIPIO, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Estos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestal que se anexa al presente clausulado.

SEPTIMA: OBLIGACIONES

ESPECÍFICAS:

1. Entregar con eficiencia y diligencia los suministros contratados según las indicaciones y recomendaciones
2. En caso de presentarse defecto de calidad en los bienes suministrados, o discrepancia en los diseños utilizados, el contratista se obliga a realizar el cambio de los bienes dentro de los 3 días hábiles siguientes, asumiendo los costos a los que hubiese lugar.
3. Realizar los cambios necesarios por eventuales problemas que pudiesen presentar los elementos suministrados, según las características exigidas en los requisitos señalados sin que implique costo adicional para la entidad.
4. Dar cumplimiento al manual de identidad visual del municipio de Villapinzón según la ley 2345 del 30 de diciembre de 2023

GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor, siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la Ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de



- servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de estos.
12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
 13. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constará en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso, so pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes.
 14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OCTAVA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA se obliga dentro del término definido en el cronograma, a constituir a favor del MUNICIPIO DE VILLAPINZON la Garantía Única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, en la cual se debe incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de Villapinzón, que ampare los siguientes riesgos:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN identificado con NIT. 899.999.445-3		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Calidad de los bienes	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica
	Devolución del pago anticipado	No aplica	No aplica
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	No aplica	No aplica
Tomador	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	No aplica	No aplica
	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.		



Característica	Condición
	- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

NOVENA: CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones descritas en este documento por cualquiera de las partes aquí firmantes, la parte que incumpla pagará a la otra parte, a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba la parte que haya cumplido por el incumplimiento de la otra parte. No obstante lo anterior, el MUNICIPIO se reserva el derecho de ejercer cualquier tipo de acción judicial o extrajudicial para reclamar el pago de las indemnizaciones por los perjuicios causados por el CONTRATISTA.

DECIMA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

DECIMA PRIMERA: PARTICIPACION COMUNITARIA: Este proceso está dispuesto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo consagrado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el cual se encuentra publicado en la página del SECOP II.

DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION: La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional o a quien el ordenador del gasto delegue.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94, literal d) de la ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Para efectos de lo anterior le solicitamos se acerque a la Oficina de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional del municipio de Villapinzón, ubicada en el parque principal, segundo piso del Palacio Municipal, a fin de adelantar las gestiones pertinentes para la ejecución del contrato.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta.

El presente clausulado con la aprobación electrónica el proceso contractual realizado a través del SECOP II, se entiende aceptado por las partes.

Revisó componente jurídico: Fanny Yolima Zamora García /Asesora Jurídica Externa.